

SANTIAGO, 27-07-2010

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 303.2 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra o) de la Ley Organica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre presupuesto para el 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución Nº 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones; las Resoluciones Nº 343 del 2000 y Nº 98 de 2009, sobre delegación de facultades y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Impuestos Internos 10) suscribió con la empresa Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A., el Contrato Nº 1002 de 03 de julio de 2003, aprobado mediante Resol. Nº 2005 de 28 de julio de 2003, por los servicios de impresión de formularios relacionados con giros y notificaciones para el Servicio de Impuestos Internos.

Oue, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de 24 meses, renovable por períodos de 12 meses si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

Que, mediante Memorándum Nº 111 de 01 de 3°) abril de 2010, el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Gestión de Contratos solicitó al Jefe de Departamento de Procesamiento las bases técnicas de licitación con el fin de licitar los servicios objeto del contrato mencionado en el considerando 1°).

Que, mientras se ejecuta un nuevo proceso de licitación para contratar los servicios objeto del Contrato Nº1002, se ha decidido renovarlo por un período de 12 meses.

RESUELVO:

I. AUTORÍZASE la renovación del Contrato Nº 1002 de 03 de julio de 2003, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A., desde el 28/07/2010 y hasta el 27/07/2011, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 329.000.000.- (Trescientos veintinueve millones de pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ID PEREIRA GANDARILLAS

DIRECTOR